



Ciudad de México, 12 de marzo de 2023.

INSTANCIA DEL PJCDMX SUPERVISÓ EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES DE 22,443 IMPUTADOS E IMPUTADAS

Esto al 4 de marzo pasado, a través de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso,

Además de las medidas cautelares impuestas por juezas y jueces de control a las personas imputadas de un delito, también vigilan el cumplimiento de condiciones, cuyo propósito es asegurar la presencia de éstas en el proceso penal, garantizar la seguridad de las partes y evitar la obstaculización del procedimiento.

Al 4 de marzo pasado, 22,443 imputados e imputadas fueron objeto de verificación de que cumplan las medidas cautelares y condiciones impuestas por juezas y jueces de control del sistema procesal penal acusatorio del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), que preside el magistrado Rafael Guerra Álvarez, a través de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (USMCySCP); de ese universo, 22,302 son adultos y 141, adolescentes de ambos sexos.

La USMCySCP es la instancia del órgano judicial capitalino encargada de la supervisión del cumplimiento de las medidas cautelares o condiciones impuestas por las y los impartidores de justicia de control a las personas imputadas de un delito, las cuales tienen como objetivo asegurar su presencia en el proceso penal, garantizar la seguridad de las partes (víctimas, ofendidos o testigos) y evitar la obstaculización del procedimiento.

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx



/PJCDMX



/PODERJUDICIALCDMX



/Poder Judicial de la Ciudad de México



/poderjudicialcdmx

Bajo el sistema procesal penal acusatorio, la labor de instancias como la USMCySCP y de las unidades de gestión judicial se ajustan a lo indicado en los manuales de organización y procedimientos autorizados por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, lo que garantiza que ese modelo penal sea administrado de manera eficaz, homogéneo y coordinado, en beneficio de la sociedad.

De acuerdo con estadística de la Dirección General de Gestión Judicial del PJCDMX, la USMCySCP, asimismo, ha realizado, entre 2019 y este mes, un total de 88,828 evaluaciones de riesgo a personas imputadas, de las cuales 85,723 fueron a adultos, y 3,105 a adolescentes de ambos sexos.

Respecto a las evaluaciones de riesgo realizadas, estas tienen como objetivo determinar el grado de posibilidad de incumplimiento por parte de un imputado o imputada de sustraerse del proceso penal, de afectar a la víctima, testigos o comunidad, y de obstaculización del desarrollo de la investigación penal en su contra.

Como parte de su labor, la USMCySCP, además, entre 24 de septiembre de 2020 y el pasado 4 de marzo, ha llevado a cabo el enrolamiento para el cumplimiento de la medida cautelar de presentación periódica, mediante quiosco biométrico, de 39,322 imputados e imputadas adultos; y del 14 de julio de 2021 al 4 de marzo de 718 personas adolescentes, hombres y mujeres.

Por otra parte, el número de veces que han pasado lista personas adultas imputadas en los citados quioscos biométricos es de 339,676, entre el 24 de septiembre de 2020 y el pasado 4 de marzo pasado; por lo que hace a adolescentes, es de 2,297, entre el 14 de julio de 2021 y el 4 de marzo anterior.

Con la entrada en vigor del sistema penal acusatorio, la legislación en la materia delimitó la función judicial de la administrativa; esto es, a diferencia de lo que ocurría en el proceso penal escrito, los jueces y juezas están abocados a atender las audiencias que les corresponden, así como a la emisión de resoluciones, sin tener a cargo ningún distractor de índole administrativo.

--oo00oo--